RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 664 -2019-MDB/AL

Bellavista, 18 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:
Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:
Artículo 1.- DESIGNAR con eficacia a partir del 18 de noviembre de 2019,a la señora Nancy Martha Cornejo Vera, las funciones del cargo de Sub Gerente de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.
Articulo 2.- Encargar a partir del 18 de noviembre a la señora Nancy Martha Cornejo Vera, Sub Gerente de Fiscalización Tributaria las funciones de Sub Gerente de Orientación Tributaria de la Municipalidad Distrital de Bellavista, la misma que no deberá exceder el periodo presupuestal

Artículo 3- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

Artículo 4- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE